

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

16 de mayo de 1994

- Número 72

Página 449

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
4.1. INTERPELACIONES.			
Escrito inicial.		Escrito inicial.	
- Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno en materia de transferencias de industria recogidas en la Ley Orgánica de 24 de marzo de 1994. (Nº 74), presenta por el Grupo Parlamentario Regionalista.	450	- Remisión a la Asamblea de un "Plan Forestal para Cantabria" y otros extremos. (Nº 75), presentada por el G. P. Popular.	452
[41R16]		[43P19]	
4.2. MOCIONES.		Aprobación por el Pleno.	
Escrito inicial.			
- Criterios que sostiene el Consejo de Gobierno en la aplicación de las leyes en cuanto al procedimiento seguido en el expediente de expropiación de las "Marismas de Morero". (Nº 32, subsiguiente a interpelación Nº 65), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	451	- Pago de cantidades adeudadas por compromisos en el Plan de Prejubilaciones del Grupo Cenemesa y con el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval. (Nº 69), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	453
[42P01]		[43S24]	

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales.

- Razones por las cuales se ha retirado para su abono el mandamiento de pago N° 22.844. (N° 522), presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del G. P. Regionalista. 453
[5131130]

- Motivos por los que no se ha atendido el vencimiento del préstamo procedente del Banco Europeo de Finanzas, ahora en poder del Banco de España. (N° 523), presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 454
[512040]

7. OTROS PROCEDIMIENTOS

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. (N° 83) 455
[78CPR04]

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 4 al 10 de mayo de 1994) 455

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 4 al 10 de mayo de 1994) 455

8.2.3. CONVOCATORIAS 456

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional.

- Creación de una Comisión no permanente para el Conocimiento del proceso de transferencias. (N° 1), presentada por nueve Diputados del Grupo Parlamentario Popular. 456
[848P00]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE TRANSFERENCIAS DE INDUSTRIA RECOGIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE 24 DE MARZO DE 1994. (N° 74)

[41R16]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpección, N° 74, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno en materia de transferencias de Industria recogidas en la Ley Orgánica de 24 de marzo de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41R16]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria ha venido quejándose con razón de la falta de competencias en Industria. Dentro de las competencias transferidas a Cantabria y recogidas en la ley Orgánica del 24 de marzo de 1994 se encuentran: la inspección minera, la policía industrial, la inspección de vehículos, la energía, las líneas eléctricas de ámbito regional, el registro de actividades molestas y peligrosas, etc... Todas estas materias es urgente que se gestionen desde Cantabria en beneficio de los ciudadanos de esta región que en teoría van a solucionar sus asuntos en mucho menos plazo que dependiendo de Madrid.

Parece ser que las negociaciones para la materialización de estas competencias industriales están bloqueadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno en materia de transferencias de Industria recogidas en la Ley Orgánica de 24 de marzo de 1994.

Santander, 29 de abril de 1994

Fdo.: Miguel Ángel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS QUE SOSTIENE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA APLICACIÓN

DE LAS LEYES EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LAS "MARISMAS DE MORERO" (Nº 32, subsiguiente a interpelación Nº 65).

[42P01]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 32, subsiguiente a interpelación Nº 65, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios que sostiene el Consejo de Gobierno en la aplicación de las leyes en cuanto al procedimiento seguido en el expediente de expropiación de las "Marismas de Morero".

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42P01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación nº 65 relativa a criterios que sostiene el Consejo de Gobierno en la aplicación de las Leyes en cuanto al procedimiento seguido en el expediente de expropiación de las "Marismas de Morero"

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la paralización del expediente iniciado sobre la expropiación de las Marismas de Morero, hasta tanto no se efectúe

pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra determinadas disposiciones de la Ley de Cantabria 4/1992, de 24 de marzo, de Reservas Regionales de Suelo y otras actuaciones urbanísticas prioritarias.

Asimismo, la Asamblea Regional de Cantabria insta del Consejo de Gobierno a la elaboración en el plazo de tres meses de Plan de medidas a adoptar en orden a la mejor solución de la situación surgida en relación con la titularidad dominical de los terrenos sobre los que se asienta el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, de modo tal que se dé la mejor respuesta tanto a los legítimos intereses de la Diputación Regional de Cantabria, como de los Ayuntamientos afectados, con traslado posterior de su resultado y ejecución al Pleno de la Cámara.

Santander, 4 de mayo de 1994

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

REMISIÓN A LA ASAMBLEA DE UN
"PLAN FORESTAL PARA CANTABRIA"
Y OTROS EXTREMOS. (Nº 75).

[43P19]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 75, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a remisión a la Asamblea de un "Plan forestal para Cantabria" y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P19]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria es una región con grandes posibilidades de desarrollo forestal, que sin duda no se están aprovechando por una falta clara de planificación del futuro de las tierras productivas de las que dispone.

La política forestal en Cantabria, constituye un elemento esencial para el desarrollo económico del sector primario y en definitiva para el futuro socio-económico necesario en la consecución de un equilibrio armonizado de nuestra economía regional.

El Reglamento 2080/92 del Consejo de 30 de junio establece un Régimen Comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura. Este Reglamento es adaptado a nuestra legislación nacional a través del Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo. Pero este Real Decreto no se ha visto desarrollado para su aprovechamiento en nuestra Comunidad Autónoma debido a que el Consejo de Gobierno de Cantabria no ha regulado legislativamente su competencia para que los agricultores y ganaderos cántabros puedan beneficiarse de dichas ayudas.

Igualmente y en base a la importancia presente y futura de un sector forestal productivo que genere riqueza económica, medio ambiental y de calidad de vida para nuestra región es de vital urgencia e interés la elaboración de un plan forestal para Cantabria que incluya temas tan fundamentales como la ordenación territorial apta para la reforestación, priorización de inversiones y fuentes de financiación e investigación y análisis genéticos, conservación y desarrollo medio ambiental, lucha contra los incendios, recuperación de tierras abandonadas, etc ...

Este plan forestal tiene que intentar conseguir un proyecto de futuro para el monte de Cantabria compartido por todos los agentes sociales, económicos y políticos de la sociedad cántabra.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley.

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que en el plazo máximo de tres meses remita a esta Cámara un "Plan Forestal

para Cantabria".

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que publique con la máxima urgencia el decreto que permita acogerse a las ayudas forestales recogidas en el Reglamento 2080/92 del Consejo de la UE adaptado a la legislación nacional a través del Real Decreto 378/1993.

Santander, 2 de mayo de 1994

Francisco J. Rodríguez Argüeso."

PAGO DE CANTIDADES ADEUDADAS POR COMPROMISOS EN EL PLAN DE PREJUBILACIONES DEL GRUPO CENEMESA Y CON EL FONDO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN NAVAL. (Nº 69)

[43S24]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 9 de mayo de 1994, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 69, relativa a pago de cantidades adeudadas por compromisos en el plan de prejubilaciones del grupo Cenemesa y con el fondo de promoción de empleo del sector de construcción naval, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 50, correspondiente al día 24 de marzo de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"El Pleno de la Asamblea insta al Consejo de Gobierno a que con toda urgencia proceda al pago de las cantidades adeudadas por sus compromisos en el Plan de Prejubilaciones del Grupo CENEMESA y con el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, con objeto de que se restablezcan de

inmediato las prestaciones de los trabajadores beneficiarios."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

RAZONES POR LAS CUALES SE HA RETIRADO PARA SU ABONO EL MANDAMIENTO DE PAGO Nº 22.844. (Nº 522)

[5131130]

Presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 522, formulada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a razones por las cuales se ha retirado para su abono el mandamiento de pago nº 22.844.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131130]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los últimos mandamientos de pago que cumplían los requisitos legales, incluida la ley 9/93, de

28 de diciembre, que han sido retirados por el Consejo de Gobierno para su abono, se encuentra un pago por importe de 9.400.890 pesetas cuyo concepto responde a la redacción del Planeamiento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Castro Urdiales, del cual, ya existe acta de recepción única y definitiva, donde el Tesorero de la Diputación Regional certifica que aparece contraído y pendiente de pago el mandamiento 22.844 por el importe citado.

Por todo ello, se pregunta:

Al Consejo de Gobierno, las razones por las cuales se ha retirado para su abono el mandamiento de pago nº 22.844.

Santander, 27 de abril de 1994

Fdo.: Miguel Ángel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA ATENDIDO EL VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO PROCEDENTE DEL BANCO EUROPEO DE FINANZAS, AHORA EN PODER DEL BANCO DE ESPAÑA. (Nº 523).

[512040]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 523, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos por los que no se ha atendido el vencimiento del préstamo procedente del Banco Europeo de Finanzas, ahora en poder del Banco de España.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512040]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria y su sociedad pública Cantur, S.A. no han hecho frente a los vencimientos de una operación de crédito por importe de 3.183 millones de pesetas que en su día suscribió con el Banco Europeo de Finanzas y que, como consecuencia de la crisis de esta entidad, ha pasado al Banco de España, si bien está previsto que sea adquirido por otra entidad financiera. Este préstamo, junto con otro ahora propiedad de la Caja de Ahorros del Mediterráneo por valor de 866 millones de pesetas, conformaron el suscrito con el BEF para la financiación de las obras de acondicionamiento del Parque de la Naturales de Cabárceno.

El hecho de que no se hay atendido al préstamo revela una gestión desordenada y anómala de cuanto tiene que ver con Cabárceno, ya que esta obligaciones incumplidas se unen la inexplicable situación jurídica de este Parque, asentado en unos terrenos ajenos a la Diputación, que no ha pagado el precio estipulado con el propietario ni los arrendamientos vencidos.

Cabárceno se ha construido desde 1987 sobre improvisaciones, decisiones discrecionales y anomalías económicas y administrativas, sin que la Diputación Regional parezca, al día de hoy, capaz de enderezar la enorme ristra de irregularidades que se han acumulado en este Parque.

Se pregunta:

¿Cuales son los motivos por los que no se ha atendido el vencimiento del préstamo procedente del BEF ahora en poder del Banco de España?

En Santander, a 29 de abril de 1994.

Firmado."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (Nº 83)

[78CPR04]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a fin de informar sobre el grado de adjudicación y ejecución del Programa Operativo del Objetivo 5B de Zonas Rurales.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CPR04]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del vigente Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez García ante la Comisión de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de informar acerca del grado de adjudicación y ejecución del Programa operativo del Objetivo 5B de Zonas Rurales en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 21 de abril de 1994

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.- Grupo P. Popular. Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz.- Grupo P. Regionalista."

8. INFORMACIÓN.**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.****8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**
(del 4 al 10 de mayo de 1994)

Día 9:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 10:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(del 4 al 10 de mayo de 1994)

Día 4:

- Enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, mantiene para su defensa en Pleno el G.P. Regionalista, correspondientes a la proposición de ley de coordinación de policías locales.

- Enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, mantiene para su defensa en Pleno el G.P. Socialista, correspondientes a la proposición de ley de coordinación de policías locales.

- Escrito presentado por el G.P. Popular como moción, subsiguiente a la interpelación Nº 65, relativa a criterios que sostiene el Consejo de Gobierno en la aplicación de las Leyes en cuanto al procedimiento seguido en el expediente de expropiación de las "Marismas de Morero".

Día 5:

- Documentación remitida por el Consejero de Presidencia, a solicitud de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto: Transferencias de crédito, créditos y préstamos suscritos en 1993 y pagos realizados por la Consejería de Economía desde el 1 de abril de 1994.

- Enmienda que, habiendo sido defendida y votada en Comisión y no incorporada al dictamen, mantiene para su defensa en Pleno el G.P. Popular, correspondiente a la proposición de ley de coordinación de policías locales.

Día 6:

- Documentación remitida por el Consejero de Presidencia, a solicitud de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto: Acuerdos del Consejo de Gobierno sobre subvenciones concedidas

durante 1993 y acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno desde el 22 de diciembre de 1993 que afectan a las Leyes 9/1993, 5/1993 y 7/1984.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando que se incluyan varios asuntos en un Pleno extraordinario.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando la comparecencia, en Comisión, del ex-consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, D. Antonino Gutiérrez Peláez, a fin de informar sobre su vinculación económico-financiera y empresarial, en calidad de administrador único mientras desempeñaba el cargo de Consejero, con las sociedades Montera 45, S.A., y Servicios Inmobiliarios Urbanos, S.A.

Día 7:

- Documentación remitida por el Consejero de Presidencia, a solicitud de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto: Creación de conceptos en el Presupuesto de ingresos.

- Documentación remitida por el Consejero de Presidencia, a solicitud de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto: Liquidación provisional del ejercicio 1993.

Día 9:

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 10:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones para sustituir inversiones en concentración parcelaria por inversiones en la reparación del Castillo de Argüeso.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N° 71 relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre el Consejo Económico y Social.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Popular solicitando la convocatoria de un Pleno extraordinario para tratar las proposiciones no de ley números 71 y 74.

- Escrito presentado por D. José Luis Vallines Díaz, del G.P. Popular, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a resultados o dictámenes que se han producido en el trabajo desarrollado por la Cía Standard and Pource.

- Escrito del Consejero de Presidencia sobre

documentación solicitada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto relativa a "Actas de los acuerdos así como los propios acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno desde el 1 de enero de 1994".

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 12 de mayo:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 24 de mayo:

- Sesión plenaria extraordinaria.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS. (N° 1)

[848P00]

Presentada por nueve Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento, ha acordado la creación de una Comisión no legislativa, no permanente, de estudio, seguimiento y conveniencia de las condiciones en que se producen las transferencias de competencias, el traspaso de sus servicios, personal, coste de las mismas; así como la actuación realizada por las Comisiones Sectoriales y la Comisión Mixta de Transferencias, que adoptará sus decisiones en función del criterio de voto ponderado, y que incluirá un representante por cada Grupo Parlamentario, más un representante de la Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria".

Se concede el plazo de una semana a los Grupos Parlamentarios y a la Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria" para que procedan a la designación de los correspondientes miembros.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1

de: Reglamento.

Por todo lo expuesto;

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

Los diputados firmante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 y 49 del vigente Reglamento de la Cámara; solicitan de la Mesa de la Asamblea Regional la creación de la siguiente Comisión Parlamentaria:

[848P00]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, aprueba la creación de una Comisión , formada por un representante de cada Grupo Parlamentario, con voto ponderado según su representación parlamentaria.

Los Diputados abajo firmantes, miembros del Grupo Parlamentario Popular; al amparo de lo establecido en el artículo 48, artículo 49, y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; y constituyendo los mismos una quinta parte de los Diputados Regionales de este órgano legislativo, solicitan se acuerde por la Mesa de la Asamblea, previa audiencia a la Junta de Portavoces, la creación de la Comisión Parlamentaria que se detalla a continuación.

Dicha Comisión Parlamentaria, tendrá como finalidad el estudio, seguimiento y conveniencia de las condiciones en que se producen las transferencias de competencias, el traspaso de sus servicios, personal, coste de las mismas; así como la actuación realizada por las comisiones sectoriales, y la Comisión Mixta de Transferencias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A estos fines, deberá el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, facilitar la documentación que se requiera por dicha Comisión, en relación con el proceso de transferencias y la actuación de la Comisión Mixta.

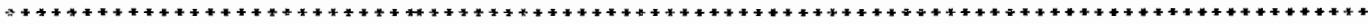
En el momento actual se esta procediendo a la transferencia de competencias que hasta ahora eran de titularidad estatal, y que la Comunidad Autónoma de Cantabria debe ir asumiendo como propias. Ello implica el traspaso a nuestra Comunidad de medios, personal y servicios, dando así contenido a dicha titularidad competencial.

De igual forma, deberán comparecer ante dicha Comisión, cuando la misma así lo requiera; los miembros del Consejo de Gobierno, de las Comisiones Sectoriales, y de la Comisión Mixta de Transferencias.

Es por ello, por lo que se considera necesario y urgente, la creación de una Comisión Parlamentaria, al objeto de proceder al seguimiento puntual, análisis y conveniencia de las condiciones en las que se producen dichos traspasos, así como el análisis de las labores realizadas en las comisiones sectoriales y comisión mixta de transferencias.

En Santander, a 2 de mayo de 1994.

Fdo.: José Luis Vallines Díaz.- Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.- Fdo.: José Antonio Arce Bezani-lla.- Fdo.: Gema Díaz Villegas.- Fdo.: Gonzalo Piñeiro García-Lago.- Fdo.: José Martínez Rodríguez.- Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.- Fdo.: J. Francisco Fernández Cotero.- Fdo.: Jesús Díaz Gómez."



BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 5.500 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA) 6.000 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada)

Ejemplares sueltos: BOARC 75 Ptas.

Diario de sesiones 125 Ptas.

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C.P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

C/ Alta, 31 - 33

Teléfono 942/ 37 61 61

39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
3. La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.